



OFICIO NUMERO SEDUOP/OS/985/2019  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ANU-0158/2019

**ESTRATEGIA MT, S.A. DE C.V. Y/O PAPARA, S.A. DE C.V.  
C. FRANCISCO JAVIER TORRE AMIONE  
REPRESENTANTE LEGAL  
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de licencia de anuncio, de fecha 11 de Junio de dos mil diecinueve ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a 15 días del mes de Julio de 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0158/2019, formado con motivo del escrito de fecha 11 de Junio de dos mil diecinueve por el C. Francisco Javier Torre Amione, Representante Legal de la persona moral denominada Estrategia Mt, S. A. de C. V. y/o Papara, S. A. de C. V., por el cual solicita la licencia para la instalación de un anuncio tipo C, en el inmueble ubicado en Avenida del Hospital sin número colonia Valle de San Blas en García, Nuevo León; por lo que, y;

#### RESULTANDO

PRIMERO.- Que la persona moral Estrategia Mt, S. A. de C. V. y/o Papara, S. A. de C. V., solicita la licencia para un anuncio tipo C a ubicarse en Avenida del Hospital sin número colonia Valle de San Blas, en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el anuncio motivo de la solicitud, es de tipo C a dos vistas con la leyenda Farmacias Guadalajara, en medidas 10.50X 2.45 metros a dos vistas;

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 11, fracción XXIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, Apartado A fracción X, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción del anuncio contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncio tipo C), lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO.- Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 22, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados, y cuentan además, con Seguro de Responsabilidad Civil dentro de la póliza de Paquete Empresarial número 1101178400, emitida por Zurich Compañía de Seguros, S. A. de C. V. en relación con el tema de anuncios.



En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por Estrategia Mt, S. A. de C. V. y/o Papara, S. A. de C. V., para el inmueble ubicado Avenida del Hospital sin número colonia Valle de San Blas, en García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencias promovida por Estrategia Mt, S. A. de C. V. y/o Papara, S. A. de C. V., para el inmueble ubicado Avenida del Hospital sin número colonia Valle de San Blas, en García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede a Estrategia Mt, S. A. de C. V. y/o Papara, S. A. de C. V., la licencia para la instalación de un anuncio, tipo C, a dos vistas en medidas de 10.50X2.45 metros; con la leyenda Farmacias Guadalajara; para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago número 0131-00032009, de fecha quince de Julio de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.


Así lo resolvió y firma, el C. P. Rodolfo de la Cruz Cantú, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

  
**C. P. RODOLFO DE LA CRUZ CANTÚ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

El presente acuerdo se notificó con una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2019.

NOTIFICADO

NOTIFICADO

 RCG/JFGM/\*rol  
c. c. p. Archivo

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS